



7 MAR. 1930

- 2. -

4 tico-aromáticos, alcoholes quetónicos o mezclas de estos, por ejem-
plo alcohol isopropílico, alcohol isobutílico, alcohol normal-butí-
lico, alcohol amílico, alcohol bencílico, sus homólogos y produc-
tos de sustitución, alcohol diacetónico, etc. Para llevar a la prac-
tica el procedimiento se prestan con preferencia mezclas de 98-98%
de fenoles y en total 2-12 % de fenoles hidrogenados y alcoholes,
5 no necesitando ser constante la relación de los dos aditamentos
ultimamente mencionados, sino pudiendo variar dentro de amplios li-
mites. Naturalmente que en lugar de las mezclas preparadas pueden
también agregarse a las lejías sus elementos individuales en cual-
quiera sucesión.

6 Comparadas con las mezclas descritas en la patente prin-
cipal o respecto a las mezclas que solo contienen fenoles y alcoho-
les, las nuevas combinaciones son considerablemente mas activas,
de suerte que con aditamentos mucho mas pequeños se obtiene un
efecto humectante igualmente bueno. Pero si se emplean iguales can-
7 tidades que con aquellos, entonces la humectacion tiene lugar con
muchas mas rapidez, lo que da por resultado una mayor uniformidad
de la actuacion sobre las fibras a tratar. Las nuevas mezclas tie-
nen además la ulterior ventaja de que en muchos casos por ejemplo
cuando se trata de mezclas que contienen alcohol bencílico o butí-
lico, la accion de los liquidos alcalinizantes decrece al conservar
8 los con muchas menos rapidez que con las mezclas descritas en la
patente principal, o aquellas que solo se componen de fenoles y
alcoholes. Además, se ha comprobado que pueden agregarse a lejías
más concentradas de por ejemplo 35° Bé, sin tener que temer sepa-
9 raciones o enturbamientos, mientras que las mezclas de la patente
principal dan separaciones solidas con concentraciones de lejía
superiores a 32° Bé, por lo que se reduce la acción humectante y
la uniformidad de la actuación. Otra ventaja de las nuevas mezclas
se halla en que su acción humectante, aunque no sea completamente
10 independiente de la temperatura, sin embargo dentro del campo de
temperatura importante para la mercerización, es mas constante que



el de los aditamentos mencionados en la patente principal.

/ E J E M P L O, 1° /

11 A una lejía de mercerización de 32° Bé, se agregan 1,1 % en peso de una mezcla compuesta de 90 % de cresol bruto, 2,5 % de metilciclohexanol comercial y 7,5 % de alcohol bencílico y a diversas temperaturas se determina el tiempo, tras el cual una pieza de tejido de algodón en crudo no descolado se ha impregnado tanto que se va al fondo. La comparación con un ensayo paralelo hecho con una
12 división de 1,1 % en peso de una mezcla de 90 % de cresol bruto y 10 % de metilciclohexanol comercial demuestra una superioridad manifiesta de la mezcla que contiene alcohol bencílico bajo tres respectos: Rapidez de la supersion, mayor independencia del tiempo de humectación respecto a la temperatura y mejor conservación del
13 poder humectante cuando las lejías de mercerización se conservan varias horas en depositos planos abiertos.

/ E J E M P L O, 2° /

14 A la lejía de mercerización de 32° Bé, se agregan en un caso 1,14 % en peso de una mezcla de 90 % de cresol bruto, 5 % de alcohol bencílico normal y 5 % de metilciclohexanol comercial, y en otro caso 1,14 % en peso de una mezcla de 90 % de cresol bruto y 10 % de metilciclohexanol comercial y se compara el poder humectador como en el ejemplo 1. La pieza de tejido desciende en el primer caso casi con doble rapidez que en el segundo.

15 / E J E M P L O, 3° /

Como se ha descrito en los ejemplos 1 y 2, se introducen piezas de tejido en lejías de mercerización de 32° Bé, que contengan por un lado 1,55 % en peso de una mezcla de 90 % de cresol bruto, 5 % de alcohol diacetónico y 5 % de metilciclohexanol comercial y por
16 otro lado esta misma cantidad de una mezcla de 90 % de cresol bruto y 10 % de metilciclohexanol comercial. También en este caso la pieza desciende en la lejía que contiene alcohol diacetónico con más rapidez que haciéndose más notable esta diferencia a tempera -



MAR. 1930

turas mas bajas, por ejemplo de 0° y 5°.

17

N O T A

Descrito suficientemente el presente invento lo que se declara como de novedad e invencion propia, son las siguientes reivindicaciones:

18

1. - Una variante o mejora del procedimiento reivindicado en la patente para aumentar el poder humectante de lejias mercerizadoras, caracterizada porque a las lejias, en lugar de las mezclas de fenoles con combinaciones aromáticas hidrogenadas, se agregan mezclas adecuadas de fenoles, fenoles hidrogenados y alcoholes alifáticos, alcoholes alifático-aromáticos y alcoholes quetónicos.

19

2. - Un procedimiento según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque como fenoles se emplean por ejemplo fenol, cresoles mezclas de cresoles y sus homologos más elevados, y como fenoles hidrogenados por ejemplo ciclohexanol, metilciclohexanoles y como alcoholes por ejemplo el alcohol bencílico.

20

3. - Un procedimiento según lo reivindicado en los puntos 1 y 2, caracterizado por el empleo de mezclas de aproximadamente 98-99 % de fenoles y en total 2-12 % de fenoles hidrogenados y alcoholes, de los que se añaden a la lejia 1-2 % proxiamamente, referidos al peso de esta.

21

4. - " Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 103.565, " según se describe y reivindica en esta memoria descriptiva.

Consta esta descripcion de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

22

Madrid, a 7 de Marzo de 1930. -

Leocadio López y López, -

P.P.-

Leocadio López y López